



Congreso de
los Diputados

Sala de Prensa

Notas de prensa

El Congreso aprueba por unanimidad iniciar la tramitación de la ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo

fecha 09/09/2010

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el martes por unanimidad la toma en consideración de la [proposición de Ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo](#), que inicia de este modo su tramitación parlamentaria.

El texto, en su exposición de motivos, presenta la idea de las víctimas de terrorismo como víctimas de violaciones de derechos humanos y pone de manifiesto las obligaciones jurídicas del Estado que asegura la adecuada compensación de quienes han sufrido el terrorismo.

Con la presente proposición de ley se produce un aumento de las ayudas, prestaciones y honores a los que tienen derecho las víctimas así como un trato equitativo en orden de compensación, evitando respuestas desiguales ante casos similares de violencia terrorista.

Una de las novedades de esta proposición de ley, que complementa a la anterior en referencia a la prohibición de símbolos y actos de exaltación del terrorismo, es la protección de las víctimas y familiares en los medios de comunicación. Además, los grupos proponen que se proteja a los españoles que, fuera de nuestras fronteras, sean víctimas de actos terroristas, sean estos perpetrados o no contra intereses españoles en el extranjero. De esta manera se pretende dar cabida en la legislación a las nuevas acciones terroristas transnacionales y a la participación española en operaciones de paz y seguridad.

Por último, este texto prevé que la aplicación de la futura ley sea de carácter retroactivo a todos los actos terroristas acaecidos a partir del 1 de enero de 1960 y a todos aquellos a los que en aplicación de la anterior legislación hayan recibido en concepto de ayudas o indemnizaciones cuantías inferiores a las que el presente texto establece.



Martes 7 de Septiembre de 2010

Terra Noticias / Agencia EFE

Víctimas terrorismo

Principales novedades de la futura Ley Integral de Víctimas del Terrorismo

La Ley Integral de Víctimas del Terrorismo, que hoy pasa su primer trámite parlamentario con el apoyo de todos los grupos del Congreso, recoge, entre otras novedades, una nueva tabla de indemnizaciones con efectos retroactivos hasta 1960, así como el reconocimiento de la figura de los 'amenazados'.

El texto, que será enviado ahora a Comisión para el trámite de enmiendas parciales, aúna en una única ley toda la normativa dispersa en materia de reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo.

Éstas son las principales novedades de la futura Ley de reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo:

EFFECTOS RETROACTIVOS HASTA 1960

- La norma establece efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1960, de forma que aquellas víctimas que hayan recibido unas indemnizaciones inferiores a las contempladas ahora, podrán solicitar en el plazo de un año el pago de la diferencia.

NUEVO BAREMO DE INDEMNIZACIONES

- Se establece un baremo fijo para las indemnizaciones para el fallecimiento -250.000 euros-, gran invalidez -500.000- e incapacidad permanente absoluta -180.000-, a los que se sumarán coeficientes correctores en función de las cargas familiares de la persona afectada. Todas las indemnizaciones estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta y de cualquier otro tributo personal.

LÍMITES A LA RESPONSABILIDAD CIVIL PAGADA POR EL ESTADO

- El Estado se hará cargo del pago extraordinario de la responsabilidad civil fijada en sentencia aunque se fija un límite de 500.000 euros en caso de fallecimiento y de 750.000 euros para la gran invalidez.

ATENTADOS EN EL EXTRANJERO

- La norma ampara a las víctimas de los atentados cometidos en territorio español, así como a los españoles afectados por acciones terroristas cometidas en el extranjero. Además, la ley ordena que sea la Administración General del Estado la que pague los gastos de traslado, sepelio e inhumación de los fallecidos en atentado. Se podrá conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a las víctimas extranjeras.

RECONOCIMIENTO DE LOS 'AMENAZADOS'

- Por primera vez, el Estado reconoce la figura de los amenazados, personas que acrediten sufrir 'amenazas o coacciones directas y reiteradas' por parte de organizaciones terroristas y que 'serán objeto de especial atención' por parte de las administraciones públicas.

CALLEJERO ETARRA

- Se establece la prohibición de que en lugares públicos existan monumentos, placas u otras menciones de exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del terrorismo o de los terroristas.

27 DE JUNIO, DÍA DE LAS VÍCTIMAS

- Se declara el 27 de junio de cada año, como día de recuerdo y homenaje a las víctimas del terrorismo, coincidiendo con la fecha del primer asesinato atribuido a ETA, el de la niña Begoña Urroz, en un atentado en la estación donostiarra de Amara, en 1960.

BENEFICIOS LABORALES Y SOCIALES PARA LAS VÍCTIMAS

- El texto amplía los derechos de las víctimas del terrorismo, desde la asistencia jurídica gratuita, la atención médica y psicológica y las ayudas al estudio hasta el acceso preferente a la vivienda y al empleo. En este sentido, los víctimas del terrorismo que tuviesen la condición de funcionarios tendrá derecho a la reducción o la reordenación de su tiempo de trabajo a la movilidad geográfica de centro de trabajo.

INFORMACIÓN Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

- La proposición de ley reserva un capítulo completo a la labor informativa de los medios de comunicación y, en especial, a la protección de la imagen de las víctimas del terrorismo. Se prohíbe la publicidad que utilice la imagen de la víctimas con carácter despreciativo, vejatorio o sensacionalista o con ánimo de lucro y se establecen mecanismos de control y 'autorregulación'.

servimedia.es
El compromiso de la información

07/09/2010

ETA. El Congreso inicia la tramitación de la Ley de Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo

El Pleno del Congreso de los Diputados decidió este martes, por unanimidad, iniciar la tramitación de la proposición de ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, que recoge un aumento de las ayudas y prestaciones para este colectivo y reconoce que son víctimas de la "violación de derechos humanos".

Se trata de una proposición de ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo presentada conjuntamente por PSOE, PP, CiU, PNV, ERC-IU-ICV, y Grupo Mixto. El texto pasará ahora a comisión, donde será debatida y perfilada para ser remitida luego al Senado, donde continuará la tramitación.

Durante el debate parlamentario, los grupos parlamentarios destacaron el avance que supone la proposición de ley cuya toma en consideración se debatió en el Pleno.

De este modo, José María Benegas (PSOE), destacó el "trabajo compartido" de todos los grupos parlamentarios en torno a este texto, así como el papel social desarrollado por las diversas asociaciones de víctimas, que han puesto de manifiesto "las carencias y los olvidos" de la ley vigente y que han venido sufriendo a lo largo de los años. "Tienen derecho a la verdad y a la memoria, a la justicia, a la reparación", agregó.

A su juicio, con este texto se hace justicia, "posiblemente con retraso, con quienes han sufrido en sus propias carnes el zarpazo del terrorismo". Es un gran avance y va a constituir un referente para todos los países que tienen víctimas del terrorismo", dijo Benegas.

Por su parte, el diputado del PP Alfonso Alonso destacó la unidad que ha permitido llevar este texto al parlamento. A su juicio, las víctimas del terrorismo son la "referencia ética de la democracia española", pues "jamás han apelado a la venganza y al odio".

"Su causa ha sido la de nuestra libertad", dijo Alonso, quien pidió que las asociaciones de víctimas tengan voz en la tramitación del texto y que comparezcan en la comisión en la que se perfilará y mejorará el mismo.

TRABAJO INCANSABLE

Por su parte, la diputada de CiU Mercè Pigem reconoció el "trabajo incansable" de las asociaciones de víctimas del terrorismo, sin el cual la iniciativa citada no estaría viendo la luz. A su juicio, "la dignidad de la sociedad se mide también con la dignidad con la que se ampara a las víctimas".

Por su parte, Emilio Olabarría (PNV) manifestó que el texto convierte en realidad una utopía a través de un "consenso inédito" y transforma los "silencios acongojantes" que han sufrido las víctimas del terrorismo en "voces liberalizadoras".

El portavoz de IU en el Congreso de los Diputados, Gaspar Llamazares (IU), destacó que el texto "se fundamenta en la unidad de las fuerzas políticas eludiendo cualquier tentación partidista" y pone en valor "la memoria, la justicia y la reparación de las víctimas, donde queda mucha tarea por hacer".

Por su parte, Carlos Salvador (UPN) señaló que el Congreso y la sociedad están obligados a demostrar "permanentemente" su solidaridad con todas las víctimas del terrorismo.

EL TEXTO

En el texto propuesto y cuya tramitación parlamentaria se inicia ahora, la sociedad española "rinda homenaje a las víctimas del terrorismo y expresa su compromiso permanente con todas las personas que lo han sufrido o que lo pudieran sufrir en el futuro, en cualquiera de sus formas".

Asimismo, señala que la sociedad española y sus instituciones representativas "no van a olvidar nunca a los que perdieron la vida, sufrieron heridas físicas o psicológicas o vieron sacrificada su libertad como consecuencia del fanatismo terrorista".

Para los proponentes, "la significación política de las víctimas exige su reconocimiento social y constituye una herramienta esencial para la deslegitimación ética, social y política del terrorismo".

"Las víctimas del terrorismo constituyen asimismo una referencia ética para nuestro sistema democrático. Simbolizan la defensa de la libertad y del Estado de derecho frente a la amenaza terrorista", añade el texto, que señala que "los poderes públicos velarán para que las víctimas sean tratadas con respeto a sus derechos y para asegurar la tutela efectiva de su dignidad".

Por eso, dice el texto, "los poderes públicos garantizarán en este sentido y en el ámbito de sus competencias que no se produzcan situaciones injustas o de desamparo hacia las víctimas".

"Cuando el terrorismo golpea a las sociedades democráticas, causa víctimas para destruir al Estado y a sus instituciones, afectando a la convivencia en paz y en libertad", agrega el texto, que afirma que "las víctimas del terrorismo son, en efecto, víctimas de violaciones de derechos humanos".

MÁS AYUDAS

Mediante este texto se producirá, cuando se apruebe, la presente ley, un aumento, también cualitativo, de las ayudas, prestaciones y honores a que tienen derecho aquéllas.

La prohibición de que en los lugares públicos se haga ostentación mediante símbolos, monumentos, escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas o de exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del terrorismo o de los terroristas se complementa con otras medidas de respeto que se incorporan en el texto en relación con el tratamiento que los medios de comunicación hagan de las imágenes de personas y familias.

Además de fomentar el movimiento asociativo, el texto recoge la incorporación, dentro del Plan de Empleo del Reino de España, de un "plan propio para quienes siendo víctimas de terrorismo se encuentren inscritos como demandantes de empleo y la adopción de medidas sobre el acceso de las víctimas al empleo público".